

AVISO

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL G.I.T DE SERVICIO INTEGRAL DEL CIUDADANO

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 69, inciso 2, de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y del artículo 27 de la Resolución No.1996 del 25 de octubre de 2019 *"Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones presentadas ante el Ministerio del Deporte"*, que establecen el procedimiento de publicación de respuestas a peticiones anónimas o que carezcan de dirección física o de correo electrónico, o se desconozca la información de contacto del destinatario, se procede a publicar la respuesta dada al requerimiento No **2020ER0010718** presentado por ciudadano **ANÓNIMO**, en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días.

PETICIONARIO	No RADICADO DE ENTRADA	RADICADO DE RESPUESTA
ANÓNIMO	2020ER0010718 9/08/2020	2020EE0015462 18/08/2020

Se advierte que la notificación se considerará surtida dentro del término legal establecido.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Para informar las respuestas a las peticiones, se fija el presente aviso en la página Web www.mindeporte.gov.co conforme lo establece la Resolución No 001996 del 25 de octubre de 2020, proferida por el Ministerio del Deporte, toda vez que debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, no se puede publicar en lugar público del Ministerio del Deporte ubicado en la avenida 68 N° 55-65 de Bogotá.

HOY:

Bogotá D.C dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana.



HAROLD RENE GAMBA HURTADO
Coordinador G.I.T. Servicio Integral al Ciudadano